

Veinticinco Años de Política Mexicana de Comercio Exterior y sus Resultados

Por PLÁCIDO GARCÍA REYNOSO,
Subsecretario de Industria y Comercio

DURANTE los últimos veinticinco años la estructura de nuestro comercio exterior sufrió cambios muy importantes: México dejó de ser importador neto de alimentos; estableció un sector agrícola de exportación muy dinámico; sustituyó en gran medida, con su producción industrial, la importación de bienes de consumo manufacturados y, finalmente, se convirtió en uno de los más importantes mercados para bienes de capital en América Latina. En el mismo período, el volumen de las ventas mexicanas al exterior se incrementó en 125% y el de las importaciones aumentó cuatro veces, todo ello frente a un crecimiento de la población de 80% en ese período.

El examen de la estructura del comercio exterior de México durante el lapso indicado, y el estudio de los factores determinantes de su evolución, permiten afirmar que los objetivos de la política gubernamental aplicada a nuestras transacciones comerciales con el exterior han sido congruentes con los que persigue la política económica nacional, consistentes en el logro de un desarrollo económico y social acelerado, como medio para alcanzar una efectiva elevación del nivel de vida del pueblo mexicano.

En efecto, consciente el Gobierno de la República de que el desarrollo económico acelerado requiere, entre otros elementos, de la más alta y más eficiente inversión pública y privada, así como del óptimo aprovechamiento de nuestros recursos naturales, humanos, técnicos y financieros, y dado el papel preponderante que en la economía del país desempeña el comercio exterior, la política oficial aplicada en este campo ha tendido a: 1.—Aumentar y diversificar nuestras exportaciones, a fin de lograr no solamente mayores ingresos de divisas, para fortalecer nuestra capacidad de compra en el exterior, sino también aumentar la participación de nuevos productos en la exportación, especialmente de aquellos en los que se incorpore la mayor cantidad posible de materias primas y mano de obra mexicana; 2.—Diversificar y seleccionar rigurosamente las importaciones para fines de protección y fomento industrial, así como para obtener el más eficiente y racional aprovechamiento de las divisas disponibles; 3.—Diversificar mercados para asegurar una mayor protección frente a políticas comerciales discriminatorias y en previsión de que disminuyan nuestras exportaciones hacia determinados países; 4.—Alcanzar el óptimo aprovechamiento

de aquellos equipos industriales establecidos en México que estén siendo utilizados por abajo de su capacidad instalada, y asimismo promover nuevas actividades agrícolas e industriales tanto para satisfacer el consumo interno como para fines de exportación.

¿Cuáles han sido los instrumentos legales que han permitido el cumplimiento de estas metas? El marco jurídico de la política gubernamental aplicada a nuestro comercio exterior empezó a delinearse en el año de 1934, al ser promulgada la Ley Orgánica del artículo 28 constitucional en materia de monopolios. Este ordenamiento, además de establecer las bases para terminar con los acaparamientos indebidos, contiene disposiciones tendientes a corregir situaciones económicas que redunden en perjuicio del público. A tal efecto dicha Ley facultó al Ejecutivo Federal para impedir la importación de mercancías susceptibles de venderse en nuestros mercados en condiciones de concurrencia desleal, y para limitar las importaciones y exportaciones cuando así lo requieran las necesidades económicas del país.

Más tarde, el 31 de agosto de 1935 se expidió la Ley Aduanal, la cual confirmó la facultad del Ejecutivo para prohibir o restringir la importación, exportación o tránsito de los efectos o mercancías que considerase perjudiciales para la economía del país.

Por Decreto publicado el 4 de noviembre de 1939 el Ejecutivo Federal, preocupado porque el atractivo que ofrecían para nuestras exportaciones las circunstancias anormales por las que atravesaba el comercio internacional pudiera originar escasez, dentro del país, de artículos de primera necesidad y de materias primas para nuestra incipiente industria, facultó a la entonces Secretaria de la Economía Nacional para prohibir o limitar la exportación de materias primas necesarias para la industria del país y de artículos de primera necesidad, cuando ello fuere indispensable para evitar fenómenos de escasez o de alzas excesivas en los precios.

La Ley de Industrias de Transformación de 21 de abril de 1941, así como la Ley de Fomento de Industrias de Transformación, publicada el 9 de febrero de 1946 que la sustituyó, y la Ley vigente de Fomento de Industrias Nuevas y Necesarias de 3 de diciembre de 1954, que a su vez abrogó a la segunda, han establecido sucesivamente diversos

regímenes especiales en favor de determinadas importaciones y exportaciones que realicen las industrias que se ha considerado conveniente fomentar en beneficio del desarrollo económico del país.

Por otra parte, la anterior Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, publicada el 21 de diciembre de 1946, y su Reglamento, señalaron por primera vez en este tipo de ordenamientos, que era competencia de la Secretaría de Economía intervenir en la organización y fomento del comercio exterior del país así como en las instituciones nacionales de crédito establecidas para fomentar dicho comercio.

Con base en estas atribuciones y en las facultades que le concedía la Ley Aduanal antes citada, el Ejecutivo Federal expidió un Decreto publicado el 26 de abril de 1948, por el que autorizaba a la Secretaría de Economía para incluir o excluir de las restricciones a la importación y exportación entonces vigentes, a las mercancías que a su juicio fuera necesario.

Encontrándose así delimitado el campo del Ejecutivo Federal y de la entonces Secretaría de Economía en el manejo de la política de restricciones al comercio exterior, el Congreso de la Unión empezó a sentar las bases y a otorgar las facultades necesarias para llevar a cabo una adecuada política arancelaria.

A partir de 1946 se comenzó a establecer una práctica parlamentaria conforme a la cual el Congreso de la Unión, a través de las leyes de ingresos de la federación que expide anualmente, autorizó al Ejecutivo Federal para aumentar o disminuir los aranceles de exportación e importación.

El 30 de diciembre de 1950 se publicó la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica. En este ordenamiento, que establece un régimen de intervención estatal destinado a poner en práctica una política económica adecuada para, entre otras cosas, lograr la coordinación de la economía nacional con la del resto del mundo, se reiteran las facultades de la entonces Secretaría de Economía, hoy de Industria y Comercio, para imponer restricciones a la importación o exportación cuando así lo requieran las condiciones de la economía nacional y el mejor abastecimiento de las necesidades del país.

Formalizando la práctica parlamentaria a que se ha hecho mención, con el propósito de colocar al Estado en "posibilidad tanto material como jurídica, de adecuar los aranceles a las necesidades imperantes en el país en un momento determinado" (exposición de motivos de la iniciativa presentada al respecto por el C. Presidente de la República al Congreso de la Unión), el Poder Legislativo Federal, por Decreto publicado el 28 de marzo de 1951, adicionó nuestra Carta Política con el segundo párrafo de su artículo 131, precepto que autoriza al Congreso de la Unión para otorgar al Ejecutivo Federal las facultades necesarias para: a) aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación expedidas por el propio Congreso y para crear otras; b) prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país y la estabilidad de la producción nacional, o bien para realizar cualquiera otro propósito en beneficio del país; y c) restringir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, en los casos a que se refiere el inciso anterior. Con esta modificación a nuestra Ley fundamental se dio rango constitucional a las facultades del Ejecutivo Federal en materia de comercio exterior.

Pocos meses después, el 31 de diciembre de 1951, se publicó el Código Aduanero que vino a sustituir a la Ley Aduanal de 1935, Código en el que se reitera la facultad del Ejecutivo Federal para prohibir o restringir la importación, exportación o tránsito de mercancías que afecten desfavorablemente a la economía del país.

Por lo que se refiere a la actividad de la entonces Secretaría de Economía en materia de comercio exterior, el Ejecutivo Federal, con fundamento en la Ley de Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica y del Código Aduanero, dictó el 26 de noviembre de 1956 el Reglamento para la Expedición de Permisos de Importación de Mercancías Sujetas a Restricciones. Dicha disposición establece en su artículo 1o. que la Secretaría de Economía —hoy de Industria y Comercio— considerará discrecionalmente la conveniencia de otorgar los permisos de importación correspondientes, procurando que la concurrencia en el mercado nacional de los productos que se desee importar del extranjero no perjudique la economía del país.

El citado Reglamento señala que la Secretaría de Industria y Comercio debe, en principio, autorizar las importaciones que se le soliciten en los siguientes casos:

I.—Cuando dichos artículos no puedan ser substituídos por otros de producción nacional.

II.—Cuando los que se produzcan en el país, que puedan substituir a los extranjeros, sean insuficientes para satisfacer el consumo interior.

III.—Cuando siendo suficiente la producción nacional de los artículos expresados en la fracción anterior, surja escasez temporal de ellos por interrupción de la producción o por otra causa cualquiera, que ocasione perjuicios en concepto de la Secretaría.

IV.—Cuando los artículos que se produzcan en el país, que puedan substituir a los extranjeros, sólo sea posible obtenerlos en condiciones desventajosas para el adquirente, en comparación con dichos artículos extranjeros, en lo que se refiere a calidad y plazos de entrega, a juicio de la Secretaría.

V.—Cuando se presenten circunstancias anormales de carácter nacional o internacional, que hagan aconsejable, en beneficio de la economía del país, efectuar determinadas reservas de materias primas o de productos elaborados".

En adición a la legislación antes dicha, el 31 de diciembre de 1956 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley que crea una Comisión para la Protección del Comercio Exterior de México, modificada el 31 de diciembre de 1959. Dicha Comisión, que funciona bajo la presidencia del representante de la Secretaría de Industria y Comercio, tiene por objeto hacer estudios, formular observaciones y proponer medidas tendientes a lograr un comercio exterior más seguro y eficiente, así como emitir dictámenes y laudos respecto a las quejas que se le presenten, relacionadas con operaciones de comercio internacional en que intervengan importadores o exportadores domiciliados en la República Mexicana y que se presenten por ellos o en su contra.

Reconociendo y afinando las atribuciones de la Secretaría de Industria y Comercio en materia de comercio exterior, la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado vigente, promulgada el 23 de diciembre de 1958 señala expresamente en su artículo 8o. fracción III que corresponde a dicha Secretaría "estudiar, proyectar y determinar, en consulta con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los aranceles, y estudiar y determinar las restricciones para los artículos de importación y exportación".

En la presente Administración se han dictado dos medidas de trascendental importancia en materia de comercio exterior, especialmente en el campo de la sustitución de importaciones y, consecuentemente, del fomento a la industria nacional. La primera la constituye el Decreto Presidencial publicado el 29 de enero de 1959, que creó el Comité de Importaciones del Sector Público, cuya finalidad es examinar y resolver sobre las compras en el exterior que desee realizar este sector. La segunda medida consiste en la expedición, por parte del Congreso de la Unión, de la Ley Reglamentaria del párrafo segundo del artículo 131 constitucional, publicada el 5 de enero de 1961, que autoriza a la Secretaría de Industria y Comercio para establecer las restricciones a la importación que considere necesarias.

Los resultados alcanzados hasta hoy con la aplicación constante y sistemática del conjunto de disposiciones que han constituido la política para el comercio exterior de México, así como las reflexiones que suscita el estado del comercio mundial van a ser examinados a continuación.

En el año de 1940 México era, principalmente, un país exportador de minerales: cuatro materias primas de origen minero —todas ellas sin elaborar— constituían el 45% del valor de las ventas mexicanas al exterior. En ese mismo año aún importábamos cantidades muy considerables de alimentos y bienes manufacturados de consumo, no obstante nuestra progresiva industrialización. Del total de las importaciones correspondía a bienes de consumo —alimenticios y manufacturados— aproximadamente una tercera parte, encontrándose el resto dividido casi por partes iguales, en bienes de capital y materias primas para uso industrial.

Mientras que durante la última guerra mundial México importaba anualmente en promedio 350,000 toneladas de alimentos, esas importaciones sumaron en 1960 solamente... 180,000 toneladas. Por otro lado, el volumen de las exportaciones de productos alimenticios aumentó, entre la década de los cuarenta y la época actual, casi 10 veces, hasta llegar a 1,700,000 toneladas, y el de las materias primas de origen agrícola creció en forma semejante. En los últimos 20 años, el volumen de café exportado se incrementó de 25,000 a

90,000 toneladas, el de azúcar y subproductos de 40,000 a cerca de 700,000 toneladas, el de algodón de 10,000 a 300,000 toneladas, etc. Durante el decenio pasado aumentaron muy considerablemente las exportaciones mexicanas de productos con mayor grado de elaboración y se hizo notar una creciente diversificación.

En 1961 nuestras exportaciones mostraron una modificación básica en su estructura. La lista de productos que exportamos el año pasado, con un valor de venta superior a 10 millones de dólares cada uno comprende, por orden de importancia, los 15 siguientes: algodón, café, azúcar, camarón, ganado vacuno, petróleo, plomo, azufre, cinc, cobre, carnes, tomate, hilo de engavillar, hormonas y fluorita; el conjunto integra el 75% del valor de las ventas totales de México al exterior en 1961. Además, fuimos exportadores en ese año de productos de la industria textil, de vidrio y sus manufacturas, de productos farmacéuticos y de otras manufacturas cada vez de mayor elaboración. En 1950 los productos procedentes de la agricultura representaron el 48% de nuestras exportaciones totales, en tanto que para 1961 esa relación había disminuido a 35%; los productos de la ganadería, apicultura y la pesca evolucionaron de 4% a 12.5%; los de las industrias extractivas disminuyeron su participación de 30% a solamente 20%, en tanto que los de la industria manufacturera la aumentaron de 7% a 21% del total exportado entre uno y otro de los años indicados.

En lo que se refiere a las importaciones se ha logrado reducir progresivamente la de bienes de consumo a sólo el 20% del total de las compras en el exterior. Casi la mitad de ese 20% corresponde a las importaciones efectuadas por los llamados perímetros y zonas libres, ubicados principalmente en el norte del país y deficientemente comunicados con el centro de la República. Las compras de bienes de capital representan el 45% de las importaciones globales y el 35% restante está compuesto de materias primas industriales. Esto indica que durante los últimos 20 años se ha logrado reducir casi a la mitad la participación porcentual de los bienes de consumo dentro de las importaciones totales, y que los recursos ahorrados han podido aplicarse a la compra de equipo, maquinaria, vehículos y otros bienes necesarios para la industrialización. Aunque la participación de las materias primas en las importaciones globales sigue siendo muy semejante a la de 1940, ha cambiado considerablemente su composición también en función del desarrollo industrial del país.

Respecto a la distribución geográfica de nuestras exportaciones se observa una disminución paulatina en la marcada dependencia que existía de un solo país, los Estados Unidos. En 1950 el 87% de nuestras exportaciones tuvieron como destino el vecino país del norte, en tanto que para 1960 sólo fueron a ese país el 65% de ellas, debiendo aclarar que en esta cifra se incluyen ciertas exportaciones con destino final a otras partes del mundo, aunque enviadas en tránsito a los Estados Unidos. Japón ha sido el país con el que, en los últimos años, se han logrado mayores incrementos en nuestras ventas, habiendo pasado del 0.7% de nuestras exportaciones totales en 1950 a 6% en 1960. También importantes, aunque en menor grado, son los avances mostrados en nuestras exportaciones hacia Europa Occidental, las cuales pasaron de 5.4% de nuestras ventas totales al exterior en 1950, al 10% en 1961.

Las importaciones mexicanas también muestran disminuciones en la participación de los Estados Unidos. En 1950 el 85% de nuestras compras del exterior procedieron de ese país, mientras que para 1955 esa participación se había visto disminuída a 79% y para 1960 a sólo 70%. Incrementaron su participación en nuestras importaciones, las procedentes de Europa Occidental, las cuales pasaron del 10% en 1950 al 23% en 1961. Aun cuando cabe tomar en cuenta el hecho bien conocido de que una parte del comercio entre México con Europa se efectúa a través de los intermediarios norteamericanos, parece que no obstante la mejoría alcanzada, el viejo continente ha perdido su importancia como mercado para productos mexicanos y también como proveedor de México, en comparación con los tiempos de la preguerra. En vista del dinamismo actual de las economías europeas, hay que considerar esta tendencia como perjudicial para nuestro país. El comercio de México con el resto del mundo, a excepción quizá del Japon y de Australia, sigue siendo marginal.

Para darse cuenta de la importancia que representa para México la búsqueda de nuevos mercados y de fuentes de abastecimiento alternativas, es necesario observar de cerca las tendencias del comercio exterior mexicano en fechas recientes. Entre 1940 y 1955, la demanda para la producción mexicana de exportación seguía creciendo y los precios en

los mercados externos eran muy satisfactorios. Consecuentemente, los ingresos procedentes de las crecientes exportaciones hicieron posible incrementar las importaciones de bienes de capital y de materias primas industriales. Entre los estudiosos de la economía mexicana hay acuerdo completo de que el auge del sector exportador mexicano fue uno de los factores decisivos para el desarrollo económico del país en los dos últimos decenios.

Sin embargo, a mediados de la década pasada se registró un cambio profundo en las condiciones del comercio internacional de productos básicos. La recesión de los mercados de estos productos afectó seriamente a México a pesar de la diversificación que había alcanzado en sus productos de exportación. El valor de nuestras exportaciones no solamente dejó de crecer sino que en el último quinquenio descendió a niveles inferiores a los registrados en 1955 y 1956. Aun el año pasado, a pesar del auge económico en los centros industriales del mundo y del aumento circunstancial de la demanda norteamericana para algunos productos de exportación mexicana, no fue posible volver a los niveles de exportación alcanzados en 1956. Las exportaciones mexicanas en relación con el comercio mundial representaron el 0.8% en 1950 y sólo el 0.6% en 1960. Tampoco se produjo el año pasado una mejoría en la relación de términos de intercambio; por el contrario, se deterioró durante el último quinquenio en un 20% aproximadamente.

La caída del valor de las exportaciones mexicanas afectó muy seriamente la capacidad del país para importar. El impacto hubiera sido aún mayor, si México no hubiese contado, afortunadamente, con fuertes ingresos procedentes de la exportación de servicios. Nuestros ingresos netos por cuenta de turismo, los cuales arrojan en los últimos años un promedio de 40% aproximadamente de los provenientes de las exportaciones mercantiles, han desempeñado un papel compensador durante la recesión del comercio internacional de productos básicos, como lo demuestran los datos que figuran en el cuadro siguiente. Mientras que la balanza comercial propiamente dicha, registró en el período 1957-1961 un déficit total de Dls. 1,710 millones, la inclusión de los ingresos netos del turismo en esa cuenta determinó un superávit de Dls. 50 millones.

BALANZA COMERCIAL DE MEXICO CON REFERENCIA A LOS INGRESOS POR CUENTA DEL TURISMO

	1957-1961				
	(Millones de dólares)				
	1957	1958	1959	1960	1961
Exportaciones de mercancías	761	760	755	786	843
Ingresos netos del turismo	349	304	341	376	389
Total	1,110	1,064	1,096	1,162	1,232
Importaciones	1,155	1,129	1,007	1,186	1,138
Saldo	— 45	— 65	+ 89	— 24	+ 94

Sería erróneo sostener, sin embargo, que las exportaciones de servicios podían permitir a México, seguir, durante los años recientes, una política liberal de importaciones y satisfacer, sin dificultades de balanza de pagos, la demanda nacional de bienes producidos en el exterior, especialmente los de capital, ya que dentro de la cuenta corriente de la balanza de pagos de México se hallan renglones fuertemente deficitarios, como es el caso de los rendimientos de inversiones extranjeras y los conceptos de fletes y seguros de mercancías.

En los últimos años, en vista del estancamiento de las exportaciones, fue necesario tratar de reducir las importaciones a los niveles que tenían a mediados del decenio pasado. El proceso de sustitución, impulsado por la industrialización del país, ayudó a alcanzar este objetivo. En defensa de la balanza de pagos y de la estabilidad del valor externo de la moneda, el gobierno ha tenido que acudir en ciertos períodos a la restricción selectiva y cuantitativa de las impor-

taciones. No es completamente fácil la ejecución de esta tarea en vista de que: 1o.—ya se ha conseguido anteriormente la reducción de las importaciones de bienes de consumo a la proporción aproximada de un 20% de las importaciones totales, 2o.—las restricciones demasiado rígidas de las importaciones de materias primas pueden poner en peligro el funcionamiento del sector industrial, y 3o.—en un país semi-industrializado, como el nuestro, las limitaciones de las compras de bienes de capital en el exterior afectarían negativamente el nivel global de la inversión interna. Sin embargo, creemos que aún es posible alcanzar mayores reducciones en la importación de ciertos bienes de consumo, así como en equipos, instalaciones y otros bienes de capital, con el consiguiente ahorro de divisas, si se refuerzan las medidas de restricción selectiva y se adoptan las políticas apropiadas. Me refiero, principalmente, a la necesidad de evitar las importaciones de maquinaria y equipos que se realizan dentro del sistema de "créditos atados", y que la industria nacional ya produce en condiciones competitivas de precio y calidad. Es posible contar con financiamiento nacional e internacional, —en este último caso sin aumentar el endeudamiento con el exterior que haya sido autorizado oficialmente para el proyecto o proyectos de que se trate, —superando de este modo los obstáculos que han hecho imposible hasta hoy la sustitución de esas importaciones por productos de fabricación nacional, con serios perjuicios para los industriales mexicanos. Otro renglón de importaciones innecesarias y perjudiciales a la economía del país, que deben ser suprimidas, son las de maquinaria, equipo e instalaciones en general, que se efectúan para el establecimiento en México de plantas que constituyen duplicación de las ya existentes, cuando la capacidad de éstas se aprovecha sólo parcialmente.

Si se toma en cuenta el hecho de que en los últimos tiempos se ha registrado en México una disminución en el ritmo del crecimiento económico, habría que reconocer, que no obstante las posibilidades adicionales en el ahorro de divisas, a que acabo de hacer referencia, nuestro país debe intensificar sus esfuerzos para sacar al sector exportador del estancamiento en que se encuentra. Son muy limitadas las posibilidades que ofrecen los mercados tradicionales de México para alcanzar buen éxito, en vista de que, como es bien sabido, 1) el crecimiento del consumo de los productos básicos en los centros industriales ha quedado rezagado en relación con el crecimiento de su ingreso, 2) la producción mundial de los productos básicos crece más rápidamente que su consumo global, 3) los países económicamente desarrollados compiten con el resto del mundo como productores de materias primas y alimentos; y 4) existen grandes obstáculos para la colocación de las manufacturas de países como México en los mercados de los países industriales.

Sin embargo, en este campo el país dispone de ciertas armas que usadas conjuntamente con otros países productores de materias primas y de alimentos para la exportación, pueden ayudar a aumentar nuestra participación en los mercados consumidores de los países industriales. Tal es el caso de nuestra participación activa, desde hace varios años, en los trabajos de las agencias internacionales, dentro y fuera de la ONU, tendientes a la liberalización de las políticas restrictivas que los países desarrollados siguen aplicando al comercio de productos básicos. Me refiero no solamente a las restricciones cuantitativas, sino también a los sistemas de subsidios a la producción interna y de los impuestos al consumo interno de ciertos productos, tales como el café. Pienso que ya no hay ninguna excusa para que las regiones de altos ingresos sigan aplicando estas políticas, las cuales, además, dañan a la larga los intereses de los propios países industriales porque restringen su comercio de exportación a las regiones menos desarrolladas.

Otro campo de la nueva política comercial internacional en la que México une sus esfuerzos a los de los demás países seriamente afectados por la recesión de los mercados de productos básicos, es el de los convenios de estabilización de los precios de estos productos. México participa en la mayoría de los convenios vigentes, apoya las iniciativas tendientes a su fortalecimiento, como sucede con el Acuerdo Internacional del Café, y considera útiles los intentos para llegar a un entendimiento respecto de los productos que siguen siendo afectados por el libre juego de las llamadas fuerzas del mercado. También sumos partidarios de los planes recientemente ideados que prevén el establecimiento de un fondo multilateral de ayuda financiera contra las fluctuaciones de los ingresos de exportación. Creo que en todos los casos aquí enumerados es necesario que en los arreglos de tipo multilateral participen tanto los países productores como los consumidores.

Mientras que la cooperación internacional puede atenuar en alguna medida las dificultades del sector exportador mexicano, especialmente ahora, cuando se perfila cierta comprensión para esta clase de problemas en los Estados Unidos, mucho más podrá lograrse de los esfuerzos directos de los productores y exportadores nacionales y a través del aprovechamiento más activo de las políticas gubernamentales promotoras de las exportaciones mexicanas.

Con la creciente industrialización de México parece lógico esperar que sus manufacturas participen también, y en magnitudes crecientes, en nuestro comercio de exportación. La colocación de esta clase de productos en los mercados de los países ya industrializados no es una tarea fácil. Las perspectivas parecen mucho mejores en las zonas en proceso de desarrollo, empezando por América Latina. Según opinión de los expertos, el comercio de importación de América Latina debería aumentar en la presente década a razón de un 10% anual para que el producto global de la región crezca a una tasa anual promedio de 2.5% per cápita, es decir a una tasa igual a la del crecimiento de la economía mexicana en las dos últimas décadas. Nuestro progreso industrial hace pensar que estas necesidades de la región abren grandes oportunidades para la exportación mexicana. Tomando en cuenta estas posibilidades, nuestro país apoyó, desde sus orígenes, el movimiento regional que culminó con el establecimiento de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Los primeros acercamientos de los industriales mexicanos hacia los demás países asociados, han resultado fructíferos. Los datos estadísticos de los primeros cinco meses del presente año son indicativos de que se ha iniciado ya una fuerte corriente de comercio entre México y el resto del área, dentro del marco del sistema preferencial creado por el Tratado de Montevideo. En esta forma se fortalecerá la capacidad de importación del país desde la misma área y desde el resto del mundo.

A las posibilidades que ofrece el funcionamiento de la Zona Latinoamericana de Libre Comercio se añaden las que propician los instrumentos para el fomento de nuestras exportaciones, tales como los convenios de intercambio compensado, la creación de un cuerpo de consejeros comerciales adscritos a las Embajadas de México, la Comisión para la Protección del Comercio Exterior, un nuevo tipo de convenios comerciales bilaterales, etc. El Gobierno de México ha creado en los últimos tiempos otros instrumentos y estímulos, tales son:

- 1) condicionar la importación de ciertos productos a la exportación de artículos nacionales de diverso tipo pero de la misma rama, que sean complementarios. (Bulbos electrónicos);
- 2) devolver los impuestos que causa la importación de materias primas de origen externo usadas para fabricar productos de exportación (sistema de *draw-back*);
- 3) reducir los impuestos sobre ingresos mercantiles en casos de nuevas exportaciones de productos manufacturados;
- 4) eximir a esta clase de exportaciones del pago de impuestos a la exportación;
- 5) crear un fondo de fomento de las exportaciones, constituido con un impuesto especial sobre la importación de los artículos de lujo; y
- 6) condicionar la inversión de ciertos recursos del pasivo de la banca privada en títulos de crédito que hayan sido expedidos en relación con exportaciones de manufacturas nacionales.

El examen efectuado respecto de nuestro comercio exterior en los últimos veinticinco años nos ha acercado, al mismo tiempo, al conocimiento de una parte muy importante del desarrollo económico del país, alcanzado en ese lapso. La nueva estructura de las transacciones de México con el exterior comprueba que la aplicación de los instrumentos creados para la regulación de ellas ha sido fructífera. El notorio crecimiento económico del país, realizado en un cuarto de siglo, demuestra, además, que las metas de la Revolución Mexicana, expresadas como la aspiración hacia la mejoría de los niveles de vida de las mayorías del país, han logrado un satisfactorio avance. En ese crecimiento, la política de comercio exterior ha desempeñado un papel preponderante. Una moderada y previsora dirección gubernamental en el campo económico, dentro de la estructura jurídica establecida, ha permitido ofrecer a la iniciativa privada amplios campos de promoción en la agricultura, en la ganadería y en la industrialización del país. Contando con estas firmes realizaciones podemos afirmar que nos encontramos en el camino y en el momento para imprimir un impulso aun mayor al desarrollo económico nacional.